

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### COMPARACION DE PRECIOS N° 02/2024

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS”. ID 456020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 20 de noviembre de 2024, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos N.º 1170 esq. Concordia, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución MITIC N° 737 de fecha 24 de octubre del 2024, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS” – ID 456020**.

El presente proceso se enmarca en lo establecido en las políticas de Adquisiciones GN-2349-15 “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

#### 1. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital”, que fue aprobado por Ley N° 6298/19.

De conformidad a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo mencionado, los procesos de contratación llevados a cabo en el marco del Programa financiado por el BID se regirán por las Políticas de este ente financiador establecidas para el efecto. Al respecto, el presente llamado se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el BID GN 2349-15.

De igual manera el Art. 14°, literal “e” de la Ley N° 7021 De Suministros y Contrataciones Públicas dispone: *“Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contratación; a)...;b)...;c)...; d) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”.*

Por su parte, en fecha 03 de octubre de 2024 se emitió la Resolución MITIC N° 673/2024 **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO CP MITIC UEP PAAD N.º 02/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y LICENCIAS” ID N° 456020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

#### 2. APERTURA

En fecha 30 de octubre de 2024 se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas de las empresas, según el siguiente detalle:

N°	Empresas y/o Consorcio	RUC	DDJJ Mantenimiento de Oferta	Persona Jurídica	Formulario Art. 21 Ley 7021/2022	Planilla de Precios firmada	Documentos acrediten representación legal	Cantidad Copias Ofertas	Cantidad Hojas Foliadas
1	ITCS S.A.	80046953-4	Presenta	Sí	Presenta	Presenta	Constancia de Registro de Proveedor	1 (un) Original	174 fojas
2	SANRI S.A.	80011519-8	Presenta	Sí	Presenta	Presenta	Constancia de Registro de Proveedor	1 (un) Original	52 fojas
3	DIVISER V S.A.	80020475-1	Presenta	Sí	Presenta	Presenta	Constancia de Registro de Proveedor	1 (un) original	60 fojas
4	OLAM S.R.L.	80013217-3	Presenta	Sí	Presenta	Presenta	Doc. De Identidad del Firmante. Estatutos Sociales	1 (un) original	66 fojas

### 3. EVALUACIÓN

En la Sección “Anexo I Instrucciones a los Oferentes y Datos del Procedimiento de Concurso” del Pliego de Bases y Condiciones, se indica toda la documentación requerida a los oferentes del presente llamado. Igualmente, en la misma Sección se menciona el procedimiento de evaluación, que entre otros dice:

*“10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:*

- a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3*
- b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2*
- c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.*
- d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4.*
- e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;*
- f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
- g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
- h) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados (si es necesario) etc.)*
- i) Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de bienes similares a los ofertados mayor o igual a 3 años.*
- j) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.*
- k) Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) o Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El SGAS o PGAS deberá ser acorde con la naturaleza y escala del proyecto y que esté en consonancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. El SGAS o PGAS deberá incorporar: (i) la identificación de riesgos*

e impactos, (ii) programas de gestión, (iii) la capacidad y competencia organizativas de su organización, (iv) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, (v) participación de las partes interesadas, y (vi) seguimiento y evaluación. (NO APLICA)

l) Código de conducta (incluyendo obligaciones relacionadas a la explotación y abuso sexual y violencia de género), así como políticas y procedimientos de gestión laboral adecuados para la naturaleza y tamaño del proyecto y su fuerza laboral. (NO APLICA)”

“22. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Contratante utilizará los siguientes criterios: El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados el siguiente cuadro para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo...

...Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Contratante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.”

“23. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por ítem

a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotaes) prevalecerán los subtotaes y se corregirá el total

iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.”

“25. La(s) adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador.

La Contratante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas...”

### 3.1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

En base a lo dispuesto en el Anexo I del PBC, el Comité de Evaluaciones procede a la comparación de precios de las ofertas presentadas, previa corrección de errores aritméticos, a fin de determinar la oferta más baja.

A continuación, se expone el cuadro de comparación de precios, IVA incluido, de las ofertas presentadas:

**ITEM: 1**

**DESCRIPCION: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO INTERMEDIO**

OFERENTES	PRECIO COTIZADO
SANRI S.A.	27.327.668
DIVISER S.A.	28.236.412
ITSC S.A.	31.560.000
OLAM S.R.L.	NO COTIZA

**ITEM: 2**

**DESCRIPCION: COMPUTADORAS PORTATILES INTERMEDIA**

OFERENTES	PRECIO COTIZADO.
SANRI S.A.	545.884.575
DIVISER S.A.	570.657.675
ITSC S.A.	579.825.000
OLAM S.R.L.	NO COTIZA

**ITEM: 3**

**DESCRIPCION: COMPUTADORAS PORTATILES AVANZADA**

OFERENTES	PRECIO COTIZADO.
SANRI S.A.	369.139.938
DIVISER S.A.	387.311.442
ITSC S.A.	439.688.000
OLAM S.R.L.	NO COTIZA

**ITEM: 4**

**DESCRIPCION: LICENCIA SOFTWARE SUITE DE ADOBE CRATIVE CLOUD POR 1 AÑO.**

OFERENTES	PRECIO COTIZADO.
SANRI S.A.	56.210.550
DIVISER S.A.	58.905.900
OLAM S.R.L.	59.950.440
ITSC S.A.	NO COTIZA

Siendo la oferta de SANRI la más baja para todos los ítems, en cumplimiento del numeral 23 del Anexo I del PBC, fue remitida a la firma la solicitud de confirmación o rechazo al ajuste efectuado vía correo de fecha 14 de noviembre del 2024, y reiterado en fecha 18 de noviembre del 2024. En respuesta, la firma SANRI confirma su aprobación al ajuste vía comunicación de fecha 18 de noviembre del 2024.

Conforme a lo expuesto en el cuadro comparativo, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de los documentos de oferta de la firma SANRI S.A., por ser la más baja en precio, para todos los ítems.

### 3.2. EVALUACIÓN JURÍDICA

La verificación de la presentación y cumplimiento de la documentación legal, cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y presentación de los formularios en su aspecto formal, competen al aspecto jurídico de la evaluación; en base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación remitida por el único oferente, SANRI S.A., conforme se describe a continuación:

FACTORES	SANRI S.A.
Elegibilidad: Carta de Presentación de Cotización– Anexo 3, Formulario N° 1 debidamente firmada. La firma pertenece a un país elegible del BID y no se encuentra sancionada por el BID y/o la DNCP.	Cumple
Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple
Formulario 1 Carta de Presentación de Cotización	Cumple
Formulario 2 Lista de Precios de los Bienes y Servicios	Cumple
Formulario 3 Especificaciones Técnicas	Cumple
Formulario 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización	Cumple
Formulario 5 Declaración Jurada Inhabilidades Art. 21 Ley 7021/2022	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Documento que acredite la representación del firmante de la oferta	Cumple
Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
Documento de identidad del representante legal autorizado	Cumple
Documento que acredite al representante legal de la empresa	Cumple

**Conclusión evaluación jurídica:** el oferente evaluado **SANRI S.A.**, cumple con todos los requisitos y formalidad de estilo que competen al aspecto legal de la evaluación.

### 3.3. EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el apartado 5. Capacidad financiera, del Pliego de Bases y Condiciones, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

(1) *Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato, a tal efecto deberá demostrar:*

*Coefficiente de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor.*

*Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los cuatro (4) últimos ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023). Se evaluará el Coeficiente de Liquidez del promedio de los 4 ejercicios fiscales.*

(2) *Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros, a tal efecto deberá demostrar:*

*Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total = 0,8 o menor.*

El cálculo de los índices financieros señalados será en base a los datos de los estados financieros auditados de los cuatro (4) últimos ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021, 2022 y 2023). Se evaluará el Coeficiente de Endeudamiento del promedio de los 4 ejercicios fiscales.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consortio), los índices financieros deberán ser cumplidos por todos los integrantes combinados.

#### **Análisis y Resultados de la evaluación de la Capacidad Financiera:**

Al respecto se han aplicado las ratios financieras de Endeudamiento y Liquidez conforme los datos de los Estados Financieros presentados de las siguientes Empresas, con los resultados que se detallan a continuación:

Nro	Empresas	Resultado de Ratios Financieros
1.	SANRI S.A.	<b>Cumple</b> con los índices financieros adecuados
2.	DIVISERV S.A.	No fue evaluado
3.	OLAM S.R.L.	No fue evaluado
4.	ITCS S.A.	No fue evaluado

Por lo expuesto, se concluye que la oferta evaluada de **SANRI S.A Cumple** con los indicadores adecuados de Ratios Financieros exigidos.

Se adjunta al presente Informe la Grilla de Evaluación con los resultados del análisis financiero.

### 3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación de SANRI S.A. según el siguiente detalle:

FACTOR	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4
Especificaciones Técnicas conforme Formulario N° 3 del Anexo 3 del PBC y las EETT para cada ítem publicadas en la página de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos de los bienes cotizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia en la provisión de bienes similares a los cotizados, a instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria equivalga a una cantidad igual o superior al 50% de cada ítem cotizado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de poseer una experiencia en el suministro de los bienes similares a los ofertados mayor o igual a 3 años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante autorizado o distribuidor, de las marcas de los bienes cotizados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Respaldo técnico para servicios de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTOR	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4
posventa y de garantía				

**Conclusión evaluación técnica:** habiéndose seleccionado la oferta más baja y procediéndose a su evaluación, se concluye que la oferta técnica de **SANRI S.A. CUMPLE** con los requisitos de experiencia, capacidad y especificaciones técnicas mínimas requeridas.

#### 4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con los requerimientos del PBC, las Políticas de Adquisiciones del Banco que rigen al presente proceso y la evidencia documental presentada por los oferentes que se presentaron, este Comité de Evaluación concluye que la firma **SANRI S.A. CUMPLE** con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos, ajustándose sustancialmente al Documento de Licitación, y es la oferta con el precio más bajo en todos los ítems de la licitación, por lo cual resulta ser la más ventajosa. Por tanto, el Comité de Evaluación en pleno recomienda:

- **ADJUDICAR** el llamado **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2024** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS” – ID 456020**, conforme el siguiente detalle:

<b>ITEM: 1</b>	
<b>DESCRIPCION: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO INTERMEDIO</b>	
<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO TOTAL COTIZADO</b>
SANRI S.A.	27.327.668

<b>ITEM: 2</b>	
<b>DESCRIPCION: COMPUTADORAS PORTATILES INTERMEDIA</b>	
<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO TOTAL COTIZADO</b>
SANRI S.A.	545.884.575

<b>ITEM: 3</b>	
<b>DESCRIPCION: COMPUTADORAS PORTATILES AVANZADA</b>	
<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO TOTAL COTIZADO</b>
SANRI S.A.	369.139.938

<b>ITEM: 4</b>	
<b>DESCRIPCION: LICENCIA SOFTWARE SUITE DE ADOBE CRATIVE CLOUD POR 1 AÑO.</b>	
<b>EMPRESA</b>	<b>PRECIO TOTAL COTIZADO</b>
SANRI S.A.	56.210.550

Dicha recomendación es realizada considerando la empresa Sanri S.A. presenta la oferta más ventajosa en todos los ítems y que se ajusta sustancialmente al PBC, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, salvo mejor parecer de la MAI.

Es nuestro informe.